

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **004**

Fecha: 14/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00021	Alimentos para menores	JENNY PARRA FELIX	CARLOS ALBERTO- SANTANA ARANGO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la respuesta dada por Cremil se ordena la entrega de los dineros existentes en el juzgado por el rubro de cesantías al demandado, teniendo en cuenta que estos son como protección de alimentos futuros, y en vista que la parte demandante no dio respuesta al auto del 24 de noviembre del 2021, dineros que podrán entregarse al demandado pasados 8 días después de la publicación de este auto.	13/01/2022	
54001 31 10 005 2011 00411	Verbal Sumario	ALIDES - VEGA SALAZAR	CEIDY PATRICIA - FLOREZ DEAVILA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud que precede, mediante el cualla señora Ceidy Patricia Flórez Deavila requiere el desarchivo del proceso a efectos de que se le expida copia de la sentencia proferida; el Despacho, por ser necesario contar con el expediente ya que se encuentra en la oficina de archivo judicial, dispone que por secretaria se remita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera física, a efectos de proceder a lo solicitado.	13/01/2022	01
54001 31 10 005 2013 00420	Alimentos para menores	MARIA EDICTA - LADINO PATIÑO	DIEGO ANDERSON - PERDOMO PERDOMO	Auto de Tramite se esta a la espera de la respuesta de talento humano de la policía nacional con respecto a la petición realizada por la demandante, por lo que por este momento no se podrá atender la solicitud en comento, allegada la respuesta se resolverá sobre la petición de marras. De igual manera requiérase a la demandante para que aporte los extractos bancarios donde se pruebe que efectivamente se le adeudan cuotas de alimentos y nos informe que cuotas de alimentos el demandado adeuda a la fecha.	13/01/2022	
54001 31 60 005 2015 00095	Alimentos para menores	ANGELICA PATRICIA BECERRA SIERRA	ROBERTO JOSE BENITEZ SANCHEZ	Auto de Tramite Se le da respuesta al FNA, en el sentido que el 25% del total de las cesantías deben ser retenidas como protección de alimentos futuros, mas no consignados al juzgado, solo en caso de requerirlos	13/01/2022	
54001 31 60 005 2016 00130	Alimentos para menores	MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN	ALEXANDER SIABATO ALVAREZ	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado. Y se rechace la demanda por falta de subsanación	13/01/2022	
54001 31 60 005 2016 00465	Procesos Especiales	YEILYN MARYORY SIERRA JIMENEZ	LUIS FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con el ánimo de dar continuidad al proceso,teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, una vez descrito el traslado del recurso presentado este Estrado Judicial procede a programar fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial para el 28 de febrero del año 2022,, a las diez de la mañana	13/01/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00444	Ejecutivo	SAIRA YAMILE - OSORIO BLANCO	JAVIER LEONARDO AMAYA BLANCO	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago total de la obligación	13/01/2022	
54001 31 60 005 2019 00419	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	KELLY JOHANNA ANDRADE GEORGE	JAVIER ENRIQUE CIFUENTES SALAS	Respuesta a Derecho de Petición PRIMERO:ABTENERSEde dar trámite al Derecho de petición impetrado,por lo ya indicado en la parte motiva. SEGUNDO: INFORMAR alpeticionario que el expediente fue devuelto en su totalidad a la Comisaria de Familia Permanente de conocimiento desde el catorce (14) de febrero del año 2020 y, por lo tanto, es en dicha entidad (Comisaría) donde debe requerir lo aquí solicitado, ya que el expediente se encuentra a su disposició.n.TERCERO:REQUERIR al peticionario a efectos de que allegue copia digital del expediente en su totalidad y la certificación por parte del Comando de Policía, del cumplimiento de la medidade arresto, para el estudio de lo peticionado.	13/01/2022	01
54001 31 60 005 2019 00533	Alimentos para menores	JENNY VANESSA MENDOZA RINCON	RUBENS - AYALA VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado. Se rechace la demanda por falta de subsanción	13/01/2022	
54001 31 60 005 2019 00635	Alimentos para menores	VICTOR JHONNY - VALERO CALAMBAS	JHONNY YARED VALERO ROZO	Auto de Tramite Revisada la plataforma de depósitos judiciales, se observa que se encuentran en el despacho 4 títulos, y por ende se ordena su entrega.-	13/01/2022	
54001 31 60 005 2019 00699	Ejecutivo	MARIA FERNANDA VILLAMIL HERNANDEZ	OSCAR ALEJANDRO TOCAREMA MORALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el 2 de marzo del 2022 a las 10 de la mañana, para adelantar la audiencia de conformidad con el 372,373,392 y 397 del C.G.P.	13/01/2022	
54001 31 60 005 2020 00067	Verbal	GEYNER YESID ORDUZ CASADIEGO	CARMEN EMIRO DURAN ROJAS	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objectarlo por error grave del dictamen pericial.	13/01/2022	01
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto de Tramite Seria del caso entrar a correr traslado de la liquidación del crédito acá presentada por la apoderada judicial de la parte actora, si no se observara que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 del decreto 806-2020, esto es enviar copia virtual a la contraparte presentando evidencia de su recibo, para que pueda ejercer el derecho de contradicción	13/01/2022	
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto que Ordena Correr Traslado Córrase traslado por el termino de tres (3) de la liquidación del crédito allegado por parte de la apoderada judicial de la parte actora, a la contraparte a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción de conformidad con el art 446 del CGP	13/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00433	Alimentos para menores	NINFA ZULAY ECHEVERRIA	JEISSON RINCON MOLANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 3 de marzo del año 2022 a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, 373, 392 y 397 del C.G.P., el link se envía una hora antes a los correos	13/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00440	Verbal	ANGEL MIGUEL - BELTRAN HERNANDEZ	ANA ROSA - LEON DUARTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2022Con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 del Decreto 806 del año 2020, este Despacho Judicial procede a ordenar citación de audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. Para el 23 de febrero del año 2022 a las dos de la tarde	13/01/2022	1
54001 31 60 005 2021 00510	Verbal	ANA MERCEDES PEREIRA SALAZAR	OSCAR JAIME FANDIÑO SANCHEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Atendiendo la constancia secretarial que precede y al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor OSCAR JAIME FANDIÑO SANCHEZ, a la Doctora: •Tatiana Andrea Burgos. Finalmente, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la notificación de la parte demanda; el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	13/01/2022	01
54001 31 60 005 2021 00522	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA BARON SANDOVAL	YANDY ALBERTO - HURTADO RAMIREZ	Auto de Tramite Se le informa al abogado que el proceso fue rechazado mediante auto del 9 de diciembre por falta de subsanación	13/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00546	Ejecutivo	DEYANIRA - MORENO ARIAS	ANGEL URIEL - GERENA GONZALEZ	Auto de Tramite Se recibe respuesta de Centrales electricas quienes informan que aplican la medida en el 33.4% por cuanto existe otro embargo del juzgado cuarto de familia en el equivalente al 16.6%, se agrega la respuesta al expediente	13/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00578	Alimentos para menores	SAIDY ALEXANDRA YARURO CARREÑO	JAVIER ALEJANDRO-LUQUE LIZARAZO	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR de plano la presente demanda por falta de competencia por razón del territorio. REMITIR el expediente al Juez del Circuito Familia promiscuo del Municipio de villa del rosario Norte de Santander, a través de la Oficina Judicial de ésta ciudad, para que asuma su conocimiento.	13/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA